



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2022-MDCH/CM

Chilcas, 14 de Junio del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. 2 de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo No. 14 de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al pedido formulado por el Alcalde WALTER VASQUEZ OCHOA solicita el inicio de acciones administrativas ante la Superintendencia Nacional de Registro Públicos - SUNARP para el cambio de uso de la Partida Registral N° 11063331 de OTROS USOS (HOSPEDAJE MUNICIPAL) a favor de la Municipalidad Distrital de Chilcas con la finalidad de ceder en calidad de SESION DE USO TEMPORAL con fines de efectuar la solicitud de Creación de la Comisaria Sectorial del Distrito de Chilcas, hasta la culminación de Saneamiento Físico Legal conforme se desprende en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2022-MDCH/CM, de fecha 14 de Junio del presente año en curso;

Por tanto, en marco de la Ley, en sesión ordinaria de fecha 14 de Junio del 2022, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades por voto unánime el pleno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el cambio de uso de la Partida Registral N° 11063331 de OTROS USOS (HOSPEDAJE MUNICIPAL) a favor de la Municipalidad Distrital de Chilcas, de acuerdo a los documentos obrantes en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control patrimonial iniciar con los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO

Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO

Jackeline Y. Mitma Falconi
SECRETARIA GENERAL

914713904 / 999003713 / 966100640

munichilcas@hotmail.com

Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho

CERTIFICADO LITERAL



ZONA REGISTRAL N° XIV - SEDE AYACUCHO
OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO

CENTRO POBLADO CHILCAS MZ I LOTE 11
P11063331
DPTO: AYACUCHO PROV: LA MAR DIST: CHILCAS

Código de Verificación
22678135

Publicidad Nro.
2022 - 3326119

6/06/2022 11:11:16

Estado: PARTIDA BLOQUEADA

Uso: OTROS USOS

Situación: CARGA

LOS PROPIETARIOS DE DICHOS LOTES.

Asiento de Presentación Nro. 2003-11003822 del 18/08/2003 a horas 15:55:45
Registrador Público MUÑOZ MOLINA, SARA MARGOT
Fecha de Inscripción 25/09/2003

Arancel : S/. 0.00

Oficina Registral : AYACUCHO


SARA MARGOT MUÑOZ MOLINA
Registrador Público (e)
REGISTRO FIDUCIARIO URBANO

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofinde